REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.377/2012.-

VISTOS Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local. Memorando Nº 181/12 de fecha 01 de Agosto de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

- 1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña SILVANA VIDELA ALDAY, Técnico, Grado 12º EMS, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), correspondiente a la adquisición de martillo con base de madera, balanza, biblia y uniformes para el personal del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSEJESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SEPLENTE

RMAT/fer Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas

Alto Hospicio, 01 de Agosto del 2012

MEMO N° 0181

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1600
0 1 AGO 2012

13.56
HRS.

DIRECCION JURÍDICA

Junto con saludar y mediante el presente, solicito a usted fondo a rendir a nombre de la funcionaria Silvana Videla Alday, por un monto de \$590.000, los cuales serán destinados a cubrir gastos derivados de la adquisición de diversos implementos para el Juzgado de Policía Local, consistente en Martillo con Base de Madera, Balanza, Biblia y Uniformes para el personal.

Francisco Lizana Catalán DIRECTOR DAF

Imputar a la cuenta 114.03.01
Sin otro particular, saluda atentamente.

DISTRIBUCION:
JURIDICO
ARCHIVO